



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL	IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX	PERMISO No IM10-0008 TOMO CCXXXIII DURANGO, DGO., DOMINGO 8 DE JULIO DE 2018
DIRECTOR RESPONSABLE	EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.	LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO
		No. 54
	PODER EJECUTIVO CONTENIDO	
CONVOCATORIA.-	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECESP-LPN-N6-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO Y EQUIPO" Y "EQUIPO DE CÓMPUTO", PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO PARA LA FISCALÍA GENERAL AMBAS DEL ESTADO DE DURANGO.	PAG. 4
CONVOCATORIA.-	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COP-MD-APP-001-2018, RELATIVA AL PROYECTO MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL CON TECNOLOGÍA LED, EN EL MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DURANGO.	PAG. 5
CONVOCATORIA No. 015.-	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910006991-N15-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS 2018, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.	PAG. 7
CONVOCATORIA.-	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/SEDESOE/006/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE NAVES TIPO INVERNADERO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	PAG. 8
CONVOCATORIA.-	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/SEDESOE/007/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA: MEDIANO Y GRANDE, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	PAG. 12
CONVOCATORIA.-	PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A INCENDIOS FORESTALES.	PAG. 13

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA.-

**PODER EJECUTIVO  
CONTENIDO**

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA.-</b>	<b>PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO.</b>	PAG. 15
<b>CONVOCATORIA.-</b>	<b>PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO CON ÉNFASIS EN LA CALIDAD DE LA POLÍTICA DEL PROGRAMA DE REINserCIÓN SOCIAL. (INEVAP)</b>	PAG. 16
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA.-</b>	<b>PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO CON ÉNFASIS EN LA CALIDAD DE LA POLÍTICA. (INEVAP)</b>	PAG. 17
<b>CONVOCATORIA.-</b>	<b>PARA ACCEDER AL APOYO DEL PROGRAMA PILOTO DE "A LA ESCUELA EN BICICLETA" EJERCICIO 2018.</b>	PAG. 19
<b>ACUERDO.-</b>	<b>PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE DURANGO.</b>	PAG. 29
<b>CONVOCATORIA.-</b>	<b>CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECESP-LPN-N7-2018, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA"</b>	PAG. 38
<b>CONVOCATORIA.-</b>	<b>CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CP-SECOPE-EST-DC-002-18, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR FRANCISCO VILLA EN VICTORIA DE DURANGO.</b>	PAG. 39

# CONVOCATORIAS



SECRETARIADO  
EJECUTIVO DEL  
CONSEJO ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



De conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 27, 28, 29 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 38 y 39 de su Reglamento; 46 inciso C de la ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2018 y con estricto apego a lo aprobado mediante Primer Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública y con cargo al Fondo de Aportaciones Para la Seguridad Pública 2018 (FASP) el SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO CONVOCA a:

Personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación pública nacional número SECESP-LPN-N6-2018, relativo a la adquisición de "Mobiliario y Equipo" y "Equipo de Cómputo".

Lugar en que se efectuarán los actos de: Registro, Bases De Licitación, Junta De Aclaraciones, Acto De Presentación, y Apertura De Proposiciones: Sala de Acuerdos localizada en el interior del inmueble que ocupa el Secretariado Ejecutivo Del Consejo Estatal De Seguridad Pública Del Estado De Durango, ubicado en Calle Patria Libre No.435, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Durango.

Fecha y Hora para obtener el registro y bases.	Costo de las Bases.	Junta de aclaraciones.	Fecha y Horario de los Actos de presentación, apertura de proposiciones y fallo.
A partir de la publicación y hasta el 11 de Julio de 2018 inclusive, en días hábiles y con un horario de 9:00 a 14:00 horas.	\$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	12 de Julio de 2018 a las 10:00 Horas.	Acto de Recepción y Apertura de Propuestas: 18 de Julio de 2018 a las 10:00 Horas.  Fallo: 07 de Agosto de 2018 vía correo electrónico

Las bases de la presente licitación también se encuentran disponibles en la plataforma de Sistema de Compras de Gubernamentales.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos, así como los económicos, incluyendo en estos últimos la garantía de sostenimiento de las propuestas.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SEAN OBJETO DE LA LICITACIÓN: Mobiliario, Equipo de oficina, Equipo de cómputo.

**CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.**

Se adjudicará, utilizando el método de evaluación de oferta económica más ventajosa, la adjudicación será por partida completa del Anexo 1A de la Bases a un solo proveedor y al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica solvente más baja en la licitación.

Durango, Dgo. a 08 de Julio de 2018

LIC. OMAR CASMAZO CHÁVEZ.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Consejo Estatal de  
Seguridad Pública





EXPEDIENTE \_\_\_\_\_  
OFICIO NO. \_\_\_\_\_  
FECHA \_\_\_\_\_

Administración 2016 - 2019

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DURANGO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA N° COP-MD-APP-001-2018**

El H. Ayuntamiento de Mapimi Durango, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1, 8, 17 fracción I inciso a), 20 Y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 24,47 fracción I, 48, 51 y 52 de la Ley de Asociaciones Pública privadas, y demás normas relativas y aplicables, se convoca a personas físicas y/o morales interesadas en participar en el Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional COP—MD-APP-001-2018, relativo al Proyecto Modernización del Alumbrado Público Municipal con Tecnología LED en el Municipio de Mapimi, Durango, el cual consiste en el reemplazo y mantenimiento de 2,044 luminarias, mediante la celebración de un contrato en la modalidad de Asociación Pública privada, de acuerdo a lo siguiente:

Nº de Licitación	CP-MD-APP-001-2018
Fecha de publicación	9 de Julio de 2018
Período de Venta de las Bases	9 de Julio al 11 de Julio 2018 de las 9:00 a las 15 Hrs en el domicilio de la convocante Avenida Hidalgo N°. 1, Zona Centro, C.P. 35200, Mapimi, Durango
Fecha Límite para el registro de los participantes	11 de Julio de 2018 de las 16:00 Hrs en el domicilio de La Convocante
Visita a lugares de suministro e instalación de los bienes	12 de Julio del 2018 a las 10:00 horas en el domicilio de La Convocante para de ahí partir al lugar de los trabajos
Fecha límite para que los concursantes entreguen sus preguntas para la junta de aclaraciones	13 de junio de 2018 a las 16:00 horas en el domicilio de La Convocante
Junta de Aclaraciones	14 de Julio de 2018 a las 13:00 horas en el domicilio de La Convocante
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de Julio de 2018 a las 13:00 horas en el domicilio de La Convocante
Acto de fallo	25 de Julio de 2018 a las 13:00 horas en el domicilio de La Convocante
Firma de contrato	27 de Julio de 2018 a las 13:00 horas en el domicilio de La Convocante
Descripción	Prestación de Servicios para Alumbrado Público en el Municipio de Panuco De Coronado, Durango
Volumen a contratar	2,044 luminarias led

La Convocatoria y Bases de la Licitación, se encuentran disponibles para su consulta y adquisición en las oficinas de La Convocante ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1, Zona Centro, C.P. 35200, Mapimi, Durango, y en la página web [www.mapimi.dgo.gob.mx](http://www.mapimi.dgo.gob.mx) del Municipio de Mapimi y en los estrados de la Presidencia Municipal, a partir del día 9 de Julio de 2018 y hasta el día 11 de julio de 2018, en días hábiles en horario de 9:00 a 15:00 horas. Las bases de licitación tendrán un costo para los interesados de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el pago se podrá realizar en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja a la cuenta # 20503190307 de la banca SCOTIABANK a nombre de Municipio de Mapimi Durango Fondo general de Ingresos, la adquisición de bases de licitación es requisito indispensable para participar en el presente Procedimiento de Contratación.



Administración 2016-2019

EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

OFICIO NO. \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

El contrato se adjudicará al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.  
El presente Procedimiento de Contratación es presencial, por lo que no se recibirán proposiciones a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o cualquier otro medio remoto de comunicación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones que sean presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

R. AYUNTAMIENTO DE  
MAPIMÍ, DURANGO, A 9 DE JULIO DE 2016  
LA PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. NORMA JUDITH MARROQUIZ DE LA CRUZ



Mapimí, Dgo.  
2016-2019



SECRETARÍA  
DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



De conformidad con lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política de Estado Libre Y Soberano de Durango, y el artículo 17 fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición del Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de Residuos Peligrosos biológicos Infectuosos 2018.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
EA910006991-N15-2018	\$ 5,000.00	13 JULIO 2018	13 JULIO 2018 12:00 horas

Punto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECTUOSOS 2018	44,217.8	KILOGRAMO

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Cuauhtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1 37 70 20 / 1 37 74 82, correo electrónico licitaciones.ssd@durango.gob.mx, los días del 08 al 13 de julio de 2018 con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en Banco Santander (México) S.A. a la cuenta No. 65-50261258-4 clabe 014190355026125847, plaza 3762 sucursal principal Durango a favor de los Servicios de Salud de Durango.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de julio de 2018 a las 12:00 horas en: sala de juntas anexa a la Subdirección de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en Cuauhtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de julio de 2018 a las 12:00 horas, en sala de juntas anexa a la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Durango, Cuauhtémoc, Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.  
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Unidades descritas en el Anexo 1 A de las bases, pertenecientes a los Servicios de Salud de Durango, los días de lunes a domingo en el horario de recolección de las 24 horas y horario de entrega de insumos de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Plazo de entrega: del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, o hasta completar la cantidad definitiva del compromiso del contrato.

El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura y una vez entregados los bienes de conformidad con la convocatoria.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 08 DE JULIO DE 2018

DR. CÉSAR HUMBERTO FRANCO MARISCAL  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
RÚBRICA

DR. CÉSAR HUMBERTO FRANCO MARISCAL



**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO  
CONVOCA A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LP/E/SEDESOE/006/2018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación tendrá un costo \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) que serán depositados o por transferencia bancaria en el banco Santander al número de cuenta 65502629737 con clave interbancaria número 014190655026297371 a nombre de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango y estarán disponibles para su adquisición en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, sito en Blvd. Domingo Arrieta No. 200, esquina con General Ismael Lares, fraccionamiento Domingo Arrieta, Código Postal 34180 de los días 09 al 13 de julio de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

**Descripción de la Licitación:**

**LOTE No. 1 Adquisición de naves tipo invernadero-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Nave tipo invernadero de un túnel con una dimensión de 4 metros de ancho por 6 metros de largo, de altosura poste de 2 metros con ventilación a los dos lados, fabricado con arcos y poste de PTR galvanizado de $1\frac{1}{2} \times 1\frac{1}{2}$ , calibre #14, atornillado con los postes anclados en concreto (todos los largueros y travesaños serán de PTR galvanizado calibre #14 atornillado). Cubierto completamente por hule tratado contra rayos UV, blanco lechoso con un 25 % de sombra y en sus partes de ventilación estará sellado contra insectos por malla antiadfida. Contará con cortinas enrollables en un tubo de $1\frac{1}{4}$ galvanizado en cada costado.
2	Dos calcomanías por nave, la primera con el logo oficial de Gobierno del Estado de Durango de 1 metros x 50 centímetros y la segunda con el logo del programa Huertos Familiares con las siguientes medidas: 1 metro de ancho y 1.5 metros de largo.
3	Sistema de riego por goteo a base de cintilla abastecida por un tinaco de 450 litros, con una estructura metálica de 1 metro., de altura para las soluciones de riego a gravedad, con toda tubería hidráulica de PVC, así como mangueras de conducción y filtro.



PARA TODOS  
**Dgo**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

4	Bobina de rafia agrícola calibre 2,100 con estabilizador Ultra Violeta de peso 4.54 kilogramos, 200 anillos de plástico con estabilizador Ultra Violeta de 2 años.
5	Semillas para el abastecimiento de las naves tipo invernadero de: tomate, acelga, cebolla, chile jalapeño, ejote, calabacita, rábano, lechuga, repollo, pepino.
6	Charola de polietileno de alta densidad de 200 cavidades para germinación de semilla.
7	Herramienta básica (pala de pico, azadón, talacho y bomba fumigadora de 5 litros).
8	Humus de lombriz.
9	30 metros por nave de plástico para acolchado negro/plata para acolchado a 1 perforación cada 30 centímetros.
10	Termómetro para intemperie.
11	Cinta adhesiva polypatch para reparación.
12	3 kilogramos por nave de fertilizante ultra sol MAP.

**LOTE No. 2 Adquisición de naves tipo invernadero, huerto urbano.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Nave tipo invernadero de un túnel con una dimensión de 4 metros de ancho por 6 metros de alitrosura, poste de 2 metros con ventilación a 2 lados. Fabricado con arcos y poste de PTR galvanizado de 1 ½" X 1 ½" calibre #14, soldado y atornillado con los postes anclados en concreto (todos los largueros y travesaños serán de PTR galvanizado de 1" x 1" y 1 ½" x 1 ½" calibre #14 atornillado). Cubierto completamente por hule tratado contra rayos Ultra Violeta, blanco lechoso con un 25% de sombra y en sus partes de ventilación estará sellado contra insectos por malla antiadfida. Poste de 2 metros con ventilación a 2 lados, fabricado con arcos y poste de PTR galvanizado. Contará con sus dos lados con cortinas enrollables en un tubo de 1 ¼" galvanizado en cada costado, y dos calcomanías, la primera con el logo oficial de Gobierno del Estado de Durango de 1 metros x 50 centímetros y la segunda con el logo del programa Huertos Familiares con las siguientes medidas: 1 metro de ancho y 1.5 metros de largo.
2	Sistema de riego por goteo con manguera de 16 milímetros línea principal y ramal de manguera de 1/4 con gotero en sus finales.
3	125 bolsas negras por nave tipo maceta de capacidad de 15 litros con estabilizador Ultra Violeta.



PARA TODOS  
**Dgo**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

4	20 kilogramos por nave de sustrato.
5	8 kilogramos por nave de vermiculita.
6	2 kilogramos por nave de enraízate.
7	Bobina de rafia agrícola calibre 2,100 con estabilizador Ultra Violeta de peso 4.54 kilogramos, 200 anillos de plástico con estabilizador Ultra Violeta de 2 años.
8	Semillas para el abastecimiento de las naves tipo invernadero de: tomate, acelga, cebolla, chile jalapeño, ejote, calabacita, rábano, lechuga, repollo, pepino.
9	Charola de polietileno de alta densidad de 200 cavidades para germinación de semilla.
10	1 kilogramo por nave de humus de lombriz.
11	Kit de herramienta que consiste en un bieldo jardinero y una pala de jardín.
12	3 kilogramos por nave de fertilizante ultrasol MAP.
13	Termómetro para intemperie.
14	Cinta adhesiva polypatch para reparación.

**LOTE No. 3 Adquisición de naves tipo invernadero, acuapónico.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Será una ampliación a invernaderos ya existentes de 3 metros de largo por 4 metros de ancho y de altura poste de 2 metros con ventilación a los dos lados, fabricado con arcos y poste de PTR galvanizado de $1\frac{1}{2} \times 1\frac{1}{2}$ , calibre #14, soldado y atornillado con los postes anclados en concreto (todos los largueros y travesaños serán de PTR galvanizado de $1 \times 1$ y $1\frac{1}{2} \times 1\frac{1}{2}$ calibre #14 atornillado). Cubierto completamente por hule tratado contra rayos Ultra Violeta, blanco lechoso con un 25 % de sombra y en sus partes de ventilación estará sellado contra insectos por malla antiadfida. Poste de 2 metros con ventilación a 2 lados, fabricado con arcos y poste de PTR galvanizado. Contará con sus dos lados con cortinas enrollables en un tubo de $1\frac{1}{2}$ galvanizado.
2	Dos calcomanías por nave, la primera con el logo oficial de Gobierno del Estado de Durango de 1 metros x 50 centímetros y la segunda con el logo del programa Huertos Familiares con las siguientes medidas: 1 metro de ancho y 1.5 metros de largo.



**Dgo** PARA TODOS

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

3	Tanque de geomembrana de 1 milímetro de espesor, con malla electrosoldada del número 4, galvanizada por inmersión en caliente con capacidad de 5,000 litros.
4	Bomba de 1/2 hp, paquete de tubería y conexiones de PVC hidráulico para recirculación, llenado y desague.
5	Kit básico de medición de PH.
6	Kit básico de medición de Amoniaco.
7	Paquete de 180 alevines de pez tilapia.
8	Red de pesca.
9	20 kilogramos por nave de alimento para tilapia.
10	Termómetro para intemperie.
11	Sistema de riego por gravedad, con tubería hidráulica de PVC con salida tanto a exterior, como al interior de la nave.
12	Bobina de rafia agrícola calibre 2,100 con estabilizador Ultra Violeta de peso 4.54 kilogramos, 200 anillos de plástico con estabilizador Ultra Violeta de 2 años.
13	Semillas para el abastecimiento de las naves tipo invernadero de: tomate, acelga, cebolla, chile jalapeño, ejote, calabacita, rábano, lechuga, repollo, pepino.
14	3 kilogramos por nave de fertilizante ultrasol MAP

Publicación	08 y 09 de julio	
Junta de aclaraciones	17 de Julio	13:00 horas
Presentación y apertura de las proposiciones	23 de Julio	13:00 horas
Fallo	27 de Julio	13:00 horas
Firma de Contrato	31 de Julio	13:00 horas

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO-REELECCIÓN"**  
**DURANGO, DGO. , 08 DE JULIO DE 2018**

MARCOS CARLOS CRUZ MARTÍNEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

DEL ESTADO DE DURANGO

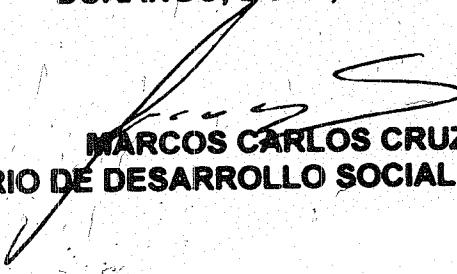


**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO  
CONVOCA A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LP/E/SEDESOE/007/2018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación tendrá un costo \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) que serán depositados o por transferencia bancaria en el banco Santander al número de cuenta 65502629737 con clave interbancaria número 014190655026297371 a nombre de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango y estarán disponibles para su adquisición en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, sito en Blvd. Domingo Arrieta No. 200, esquina con General Ismael Lares, fraccionamiento Domingo Arrieta, Código Postal 34180 de los días 09 al 13 de julio de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	<b>PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA: MEDIANO Y GRANDE</b> Neutralizador de olores, suave cubierto tipo tela, cintas repagables, doble barrera anti escurrimiento, elástico en la cintura para mayor ajuste.	
Publicación	08 y 09 de julio	
Junta de aclaraciones	17 de Julio	11:00 horas
Presentación y apertura de las proposiciones	23 de Julio	11:00 horas
Fallo	27 de Julio	11:00 horas
Firma de Contrato	31 de Julio	11:00 horas

**ATENTAMENTE  
“SUFRAGIO EFECTIVO.- NO-REELECCIÓN”  
DURANGO, DGO., 08 DE JULIO DE 2018**

  
**MARCOS CARLOS CRUZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO**



De conformidad con el artículo 27, fracción II de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, el Inevap convoca a los evaluadores inscritos en el Directorio de Evaluadores Externos a que presenten propuestas para que realicen la evaluación externa:

**Evaluación en Materia de Diseño del Programa de Prevención y Combate a Incendios Forestales a cargo de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente**

Consulta las bases de la convocatoria en:  
<http://www.inevap.org.mx/convocatorias2018>

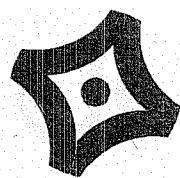
Y los Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño en:  
<http://www.inevap.org.mx/metodologia>

Los interesados deberán presentar sus propuestas técnicas de trabajo conforme a las bases de la convocatoria en físico o digital.

Fecha límite para presentar propuestas: **18 de julio de 2018**

**Victoria de Durango, Durango al 04 de julio de 2018**

**Mtro. Juan Gamboa García**  
Director General



# inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

## X. Evaluación

### Características del programa

Justificación de la creación y del diseño del programa

Contribución del programa a las metas y estrategias

Población potencial y objetivos y mecanismos de elegibilidad

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Evaluación y análisis de la lógica causal del programa

Presupuesto y rendición de cuentas

Posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

Principales procesos de gestión de programa

Propuestas recomendaciones y observaciones

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Conclusiones

Ficha técnica de la evaluación

Formatos de anexos.

Los Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño  
están disponibles en:

<http://www.inevap.org.mx/metodologia>

**Victoria de Durango, Durango al 04 de julio de 2018**



**Mtro. Juan Gamboa García**  
**Director General**



De conformidad con el artículo 25, numeral 5 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, el INEVAP, publica los Términos de Referencia para la evaluación:

### **En Materia de Diseño**

Evaluar la lógica de intervención del programa en cuestión con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y mecanismos para alcanzar los resultados comprometidos mediante la identificación de hallazgos y la propuesta de recomendaciones y observaciones a partir del análisis de gabinete con base en la documentación normativa y de planeación del programa.

Los TdR para la Evaluación en materia de Diseño tienen los siguientes elementos:

- I. Antecedentes
- II. Objetivos de la Evaluación
- III. Hipótesis de la Evaluación
- IV. Alcances de la Evaluación
- V. Descripción específica del servicio
- VI. Perfil del equipo evaluador
- VII. Productos y plazos de entrega
- VIII. Responsabilidad y compromisos del equipo evaluador
- IX. Criterios técnicos de la Evaluación

Secciones de la evaluación y metodología

Criterios generales para responder a las preguntas

Criterios generales para la propuesta de recomendaciones y observaciones de la evaluación

Configuración del Resumen Ejecutivo

Consideraciones adicionales



De conformidad con el artículo 27, fracción II de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, el Inevap convoca a los evaluadores inscritos en el Directorio de Evaluadores Externos a que presenten propuestas para que realicen la evaluación externa:

**Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Política del Programa de Reinserción Social a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública**

Consulta las bases de la convocatoria en:  
<http://www.inevap.org.mx/convocatorias2018>

Y los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Política en:

[http://www.inevap.org.mx/metodología](http://www.inevap.org.mx/metodologia)

Los interesados deberán presentar sus propuestas técnicas de trabajo conforme a las bases de la convocatoria en físico o digital.

Fecha límite para presentar propuestas: **18 de julio de 2018**

**Victoria de Durango, Durango al 04 de julio de 2018**

  
**Mtro. Juan Gamboa García**  
**Director General**



De conformidad con el artículo 25, numeral 5 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, el Inevap, publica los Términos de Referencia para la evaluación:

### **Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Política**

Con el objetivo de generar información acerca de los requerimientos de diseño del Programa para llegar a los resultados comprometidos mediante la identificación de hallazgos y la propuesta de recomendaciones y observaciones a partir del análisis de gabinete con base en la documentación normativa y de planeación del programa.

Los TDR para la Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Política tienen los siguientes elementos:

- I. Antecedentes
- II. Objetivos de la Evaluación
- IV. Alcance de la Evaluación
- V. Descripción específica del servicio
- VI. Perfil del equipo evaluador
- VII. Productos y plazos de entrega
- VIII. Responsabilidad y compromisos del equipo evaluador
- IX. Criterios técnicos de la Evaluación
  - Secciones de la evaluación y metodología
  - Criterios generales para responder a las preguntas
  - Criterios generales para la propuesta de recomendaciones y observaciones de la evaluación
  - Configuración del Resumen Ejecutivo
  - Consideraciones adicionales



## X. Evaluación

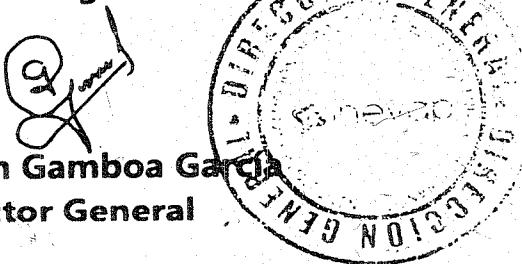
- Justificación y alcance de la evaluación
- Descripción del programa
- Preguntas de investigación
- Análisis FODA
- Propuesta de recomendaciones y observaciones
- Ficha técnica
- Formato de anexos

Los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Política están disponibles en:

[http://www.inevap.org.mx/metodología](http://www.inevap.org.mx/metodologia)

**Victoria de Durango, Durango al 04 de julio de 2018**

Mtro. Juan Gamboa García  
Director General



## CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL APOYO DEL PROGRAMA PILOTO DE “A LA ESCUELA EN BICICLETA” EJERCICIO 2018

Con fundamento en las atribuciones señaladas en el artículo 37 bis 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en los artículos 10 y 11 fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango (SEDESOE), en su Manual de Organización, y con base en las Reglas de Operación del Programa “A la Escuela en Bicicleta” para el ejercicio 2018, publicadas en el Periódico Oficial N° 24 del Gobierno del Estado de Durango el 25 marzo de 2018, la SEDESOE emite la presente convocatoria, en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

El artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, establece: El derecho de las personas a la educación, “siendo obligatoria preescolar, primaria, secundaria y media superior” y establece la responsabilidad del Estado de promover también la educación superior.

En ese sentido, la Ley de Desarrollo Social del Estado en su artículo 15 establece que se deben articular políticas públicas para la superación de la pobreza a través de la educación y en el artículo 17 que las acciones de atención a población en situación de vulnerabilidad son prioritarios y de interés público.

El acceso de los ciudadanos a la educación básica (primaria, secundaria y preparatoria) es clave para un desarrollo social y humano. En el Estado de Durango 39,851 estudiantes, de 6 a 24 años, realizan traslado superior a 31 minutos para poder llegar a la escuela, y el 58.43% lo hace caminando (INEGI, 2015), estos estudiantes se encuentran en riesgo de deserción escolar. Por lo tanto es necesario un programa que reduzca los tiempos de traslado de los estudiantes que recorren largas distancias, mejorar su acceso a la educación y su calidad de vida. Por todo lo anterior se:

A todos los estudiantes duranguenses de nivel primaria, secundaria o media superior cuyo traslado del hogar a la escuela se tome más de 31 minutos, que habitan en cualquiera de los siguientes municipios; Canatlán, Cuenca, Durango, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Lerdo, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, Pánuco de Coronado, Poanas, Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tamazula y Vicente Guerrero, que tengan interés de acceder al beneficio de una bicicleta, para el cual deberán reunir los requisitos para ingresar al programa en conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa, a participar bajo las siguientes:

**BASES****Población Objetivo**

Podrán participar duranguenses estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria, secundaria o media superior (desde quinto de primaria a tercero de preparatoria), cuyo traslado del hogar a la escuela sea superior a 31 minutos, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en cualquiera de los municipios de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación de este Programa.

**Tipo de Apoyo:**

Se podrá otorgar una bicicleta de montaña, ideal para todo terreno, por familia, otorgados a partir de su validación para ser incluidos en el padrón de beneficiarios

**Fecha de Registro**

La SEDESOE en conjunto con los Sistemas Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Tele Bachillerato Comunitario, Sistema Estatal de Telesecundarias (SETEL) y la Comisión Técnica del Proyecto Construye y Conserva tus Tradiciones con tus Manos, realizarán una encuesta para identificar a los posibles beneficiarios del Programa "A la Escuela en Bicicleta".

El periodo de inscripción será en un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria o hasta agotar la suficiencia presupuestal del Programa, y podrá realizarse, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la SEDESOE ubicadas en la Ciudad de Durango, en Boulevard Domingo Arrieta #200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, CP 34180, teléfonos: 618-1379526 y 618-1379492; y en la Dirección Regional Laguna de la SEDESOE en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, Ave. Forjadores No. 501, Col. Brittingham, CP 35030, teléfonos: 871-4565008 y 871-4565009.

La SEDESOE podrá recibir solicitudes a través de módulos regionales, de acuerdo a sus recursos y posibilidades.

La solicitud para el acceso al programa no crea derecho a obtener el apoyo del Programa de "A la Escuela en Bicicleta" ya que está sujeto a la entrega de la documentación solicitada como requisito, así como al cumplimiento de los criterios de elegibilidad, disponibilidad de bicicleta y la suficiencia presupuestal del Programa.

La información proporcionada estará sujeta a revisión en cualquier momento por parte de la SEDESOE.

**MECANISMO DE VALIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN****PRIMERA: Criterios y requisitos de elegibilidad.**

Al momento del registro, los solicitantes en caso de ser menores de edad deberán ser acompañados por alguno de los padres o tutor legal, que habiten en el Estado de Durango y que

comprueben su residencia en los municipios que se mencionaron con anterioridad, cumpliendo los siguientes requisitos;

1. Estudiantes a partir de quinto de primaria hasta tercero de preparatoria.
2. Acreditar la necesidad de una bicicleta, por un traslado del hogar a la escuela superior a 31 minutos.
  - a) Ser identificado a través de una encuesta; (Preferentemente)
  - b) Comprobante de Domicilio (Recibo de luz, agua, predial o algún otro documento que sea válido a criterios de la Secretaría).
  - c) Comprobante de Estudios (Algún documento u oficio expedido por el centro educativo que incluya el nombre de la misma).
3. Llenar el formato de solicitud (F1). Las solicitudes se encontrarán disponibles en la SEDESOE.
4. Proporcionar documentación básica de identidad del solicitante:
  - a) Identificación (Copia de credencial escolar, credencial de transporte, IFE o INE o alguna que cuenta con fotografía).
  - b) Formato vigente de la CURP (copia)
  - c) Constancia de estudios expedida por la institución educativa (copia)
  - d) Teléfono de contacto.
5. Acreditar la identidad de alguno de los padres o tutor legal (en caso de ser menor de edad) a través de los siguientes documentos, mismos que deberán presentarse en copia simple:
  - a) Identificación (Copia de IFE o INE, pasaporte, cartilla militar o alguna que cuente con fotografía)
  - b) Formato vigente de la CURP (copia)
6. Firma de Carta de Compromiso por el padre/tutor y el solicitante, en la cual se comprometen a darle buen uso al apoyo y a facilitar información sobre asistencia y calificaciones escolares del solicitante/estudiante.

Para acreditar que el solicitante y su familia viven en condiciones de pobreza o rezago social, la SEDESOE podrá aplicar un estudio socioeconómico elaborado por la propia Secretaría.

En caso de resultar ser favorecido con este apoyo, no podrá ser beneficiario de ningún otro algún programa de la SEDESOE por el ejercicio fiscal 2018.

## SEGUNDA: Proceso de Selección

Para validar y elaborar el dictamen técnico correspondiente, la SEDESOE deberá llevar a cabo los siguientes procedimientos:

1. La SEDESOE realizará una encuesta para identificar a los posibles beneficiarios del Programa "A la Escuela en Bicicleta", en coordinación con los Sistemas Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Tele Bachillerato Comunitario, Sistema Estatal de Telesecundarias (SETEL) y la Comisión Técnica del Proyecto Construye y Conserva tus Tradiciones con tus Manos.
2. Aplicación de un estudio socioeconómico, mismo que será realizado por la SEDESOE a través de una visita domiciliarie.

**TERCERA: Exclusiones:**

- a) Solicitudes que no se apeguen a las bases de esta Convocatoria y a las Reglas de Operación.
- b) Solicitudes con cualquier omisión o incumplimiento en la entrega de documentación, información falsa, incompleta o no vigente será motivo de anulación del proceso de selección.
- c) Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo indicada en esta Convocatoria.
- d) Solicitudes que hayan recibido el mismo tipo de apoyo de cualquier otra instancia gubernamental y/o del sector no público; y
- e) Las demás que establezcan las reglas de operación del programa y ésta convocatoria.

**CUARTA: Publicación de Resultados**

El listado de beneficiarios de ésta Convocatoria será publicado, en el portal de internet de la SEDESOE <http://www.sedesoe.durango.gob.mx> así como en los medios correspondientes.

La publicación del listado de beneficiarios y el manejo de la información de los solicitantes se hará en base a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado.

Los ciudadanos que obtengan dictamen favorable serán notificados por la SEDESOE. Las notificaciones consideradas en la presente Convocatoria podrán hacerse personalmente, por oficio o correo certificado con acuse de recibido, vía telefónica o a través de la página oficial de la SEDESOE en la internet o en su caso, por correo electrónico.

**QUINTA: Derechos, Obligaciones y Sanciones, para los beneficiarios.**

En consecuencia de que el apoyo se le otorgará a menores de edad, los derechos, obligaciones y sanciones recaen con el padre o tutor legal que haya realizado el trámite:

**1. Derechos**

- a) Recibir la información sobre la operación del programa;

3. Una vez recibidas las solicitudes, la verificación y aplicación del estudio socio económico, la Dirección de Atención y Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Grupos Vulnerables de la SEDESOE pondrá a consideración del Comité de Técnico de Asistencia y Desarrollo Social de la SEDESOE, que es el Comité Dictaminador, una propuesta de posibles dictámenes, en base a la información procesada necesaria para analizar y calificar la solicitudes presentadas, considerando los criterios y requisitos de elegibilidad, lo anterior para que el Comité Dictaminador pueda seleccionar que solicitantes son beneficiarios o no del programa. Sujetándose a la condiciones que se determinen y a la disponibilidad presupuestaria del programa.
4. Se seleccionarán como beneficiarios a aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos del programa, los criterios de elegibilidad, el estudio socioeconómico, disponibilidad de bicicletas, la verificación correspondiente y se les dará el apoyo de acuerdo a la suficiencia presupuestal.
5. La SEDESOE podrá pedir al solicitante alguna aclaración o corrección, antes de que se emitan los resultados finales.

- b) Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin distinciones de cualquier tipo, de parte de los funcionarios.
- c) Solicitar y recibir información que guarda su estatus en el programa
- d) Recibir su apoyo sin ningún costo, siempre y cuando el programa cuente con capacidad presupuestal, disponibilidad de bicicletas y se cumplan los requisitos y criterios de elegibilidad y topes máximos de apoyo publicados en la presente Convocatoria y las Reglas de Operación.

## 2. Obligaciones

- a) Conocer el contenido y los alcances de las Reglas de Operación del Programa y esta Convocatoria.
- b) Proporcionar información veraz;
- c) Utilizar el apoyo, de una manera adecuada, únicamente para asistir a la escuela. Esta estrictamente prohibido vender el apoyo recibido.
- d) Darle un uso apropiado y responsable a la bicicleta, procurando darle mantenimiento continuo para preservarla en un estado óptimo.
- e) Mantener un promedio general de 75 en las calificaciones escolares y comprometerse a reducir sus faltas a la escuela.
- f) Darle un uso apropiado y responsable al apoyo.
- g) Recibir al personal debidamente identificado para cualquier información que requiera la Secretaría;
- h) En caso de ser solicitado participar en capacitaciones de uso, cuidado y mantenimiento de la bicicleta.
- i) Firma de carta compromiso;
- j) Firma de entrega - recepción del apoyo.
- k) En caso de ser requerido, ser integrante de la contraloría social que se conforme para los efectos del programa, en observancia a lo dispuesto en las reglas de operación.

La SEDEOE instrumentará los mecanismos de comunicación directa con los beneficiarios, a efecto de coadyuvar en la garantía de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

## 3. Causas de baja y suspensión de los apoyos

- a) Cuando se detecte duplicidad con algún otro programa federal, estatal o municipal del apoyo a adultos con el mismo concepto;
- b) Cuando se han proporcionado datos falsos en su solicitud de ingreso y se compruebe tal circunstancia;
- c) Cuando se detecte la intención de vender el apoyo otorgado.
- d) Por no demostrar en los hechos su necesidad del apoyo; y
- e) Si se detecta que se le da un uso diferente para el que fue otorgado.
- f) Cuando el beneficiario no acuda a recibir el apoyo en la hora, fecha y lugar que indique la SEDESOE, se le dará un plazo de 10 días hábiles para ir a recoger o reportarse a la SEDESOE, sino el apoyo pasará a otro beneficiario.
- g) Cuando no cumplan los criterios y las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del programa y en ésta Convocatoria.
- h) Cuando el beneficiario deje de asistir a la escuela.

En caso de que haya enajenado, cedido o transferido el apoyo a terceros, la SEDESOE y la Contraloría Social deberán operar las denuncias administrativas correspondientes, considerando que se trata de recursos públicos.

La SEDESOE vigilará el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas y la comisión de las posibles causas de baja y suspensión de los apoyos.

El Comité Técnico de Asistencia y Desarrollo Social de la SEDESOE, determinará la exclusión o suspensión de los apoyos o posibles beneficiarios, apegándose a lo establecido en la presente Convocatoria y a las Reglas de Operación.

Cuando proceda la baja a un beneficiario o se le suspenda el apoyo, la Secretaría notificará por escrito al beneficiario los motivos en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

#### **SEXTA: Procedimiento de la entrega del Apoyo.**

1. Los beneficiarios deberán estar registrados e incorporados en el padrón de beneficiarios del programa;
2. Deberá acudir en la hora, fecha y lugar que indique la Secretaría de Desarrollo Social del Estado para recoger el apoyo; y
3. Firmar el recibo de entrega del apoyo de manera idéntica a su identificación oficial.
4. La SEDESOE programará la entrega de la bicicleta indicando a los beneficiarios hora, fecha y lugar. Si el beneficiario no puede acudir, se le dará un plazo de 10 días hábiles para recogerlo.

Los apoyos que se otorguen a través del programa implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Estatal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. Así mismo el área de verificación de la Secretaría podrá realizar las visitas para control de uso y destino de los recursos autorizados.

#### **SÉPTIMA: Periodo.**

Este programa inicia el día de la publicación de la Convocatoria y termina el día 31 de diciembre de 2018, estando sujeto a la suficiencia presupuestal correspondiente.

#### **OCTAVA: Comité Dictaminador.**

El Comité Técnico de Asistencia y Desarrollo Social tiene como función interpretar y resolver la solicitudes de los habitante del estado para ser beneficiarios de los programa operado por la SEDESOE, con base en la solicitudes, cumplimiento d los requisitos y criterios de elegibilidad, estudio socioeconómico, la verificación y el cubrir todos aquellos aspectos que determine la normatividad aplicable, como son las Reglas de operación del programa y sus convocatorias respectivas.

Las solicitudes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos y criterios de elegibilidad publicados en la presente Convocatoria serán consideradas por el Comité Técnico de Asistencia y Desarrollo Social para su análisis y discusión, emitiendo dictamen aprobatorio, sujetándose a las condiciones que se determinan y a la disponibilidad presupuestaria del programa.

El Comité Técnico de Asistencia y Desarrollo Social será el único órgano facultado para la interpretación de la presente Convocatoria y de las Reglas de Operación, y establece los sistemas de valoración de las solicitudes correspondientes.

**NOVENA: Área responsable del Gobierno Estatal.**

La SEDESOE; podrá recibir las solicitudes, a través de la Dirección de Atención y Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas y de Grupos Vulnerables y la Dirección Regional Laguna de la SEDESOE en los Municipios que le corresponde atender por ley, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a las atribuciones que les otorgan las Reglas de Operación del Programa y ésta Convocatoria.

La SEDESOE en la medida de sus recursos y posibilidades, podrá establecer los mecanismos y los módulos regionales necesarios para captar a los solicitantes.

No podrán acceder al programa: personal de la SEDESOE, integrantes del Comité Dictaminador y demás servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en el programa, así como sus familiares hasta en tercer grado consanguíneo o por afinidad.

Todos los trámites y formatos para acceder al programa son gratuitos y deberán realizarse de manera personal; así como todas las responsabilidades que emanen serán intransferibles.

Los interesados podrán manifestar, si así lo consideran, cualquier inconformidad por medio de una queja sobre la aplicación y ejecución del programa o sobre hechos relacionados que puedan dar lugar a fincar responsabilidades administrativas de servidores públicos, ante el Órgano de Control Interno de la SEDESOE directamente en las oficinas de la SEDESOE en la Ciudad de Durango o en las oficinas de la Dirección Regional Laguna en Gómez Palacio.

En todos los casos, cuando las Reglas de Operación del Programa "A la Escuela en Bicicleta" se refieran al Comité Técnico de Asistencia Social, se entenderá, como el Comité Técnico de Asistencia y Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Cualquier aspecto que no esté considerado en las Reglas de Operación o en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Asistencia Social y su fallo será inapelable.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo.

El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango

PROF. MARCOS CARLOS CRUZ MARTÍNEZ

**AVISO DE PRIVACIDAD**

Con fundamento en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Durango, así como lo previsto en los artículos 6,7,8,9,11,12 y 12 bis de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Durango, ordenamiento que tiene por objeto garantizar la privacidad de las personas, la SEDESOE Durango declara ser una dependencia de la Administración Pública Estatal, con domicilio en Boulevard Domingo Arrieta # 200, Esquina con Gral. Ismael Lares, Fracc. Domingo Arrieta C.P. 34180; y se compromete a que los datos personales proporcionados serán incorporados y tratados de forma estrictamente confidencial por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como: NOMBRE, DIRECCIÓN, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONOS DE OFICINA Y MÓVILES, CORREO ELECTRÓNICO; Éstos serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines: control interno de la dependencia, convocatorias de los tres órdenes de gobierno y cualquier finalidad análoga o compatible con las anteriores.

Asimismo, le informamos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición deberá presentar solicitud personalmente ante la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, o bien ante el enlace de esta dependencia.

Usted podrá actualizar sus datos y especificar el medio por el cual desea recibir información, ya que en caso de no contar con esta especificación de su parte, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango establecerá libremente el canal que considere pertinente para enviarle información.

Lo anterior se informa en cumplimiento a lo establecido en materia de Protección de Datos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

# ACUERDO

**MARCOS CARLOS CRUZ MARTÍNEZ**, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Durango, con fundamento en los artículos 20, 28 fracción XI y 37 bis 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango; 10 y 11 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango; 14 fracción I de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y en cumplimiento a los transitorios Cuarto y Séptimo de la misma, me permito emitir el presente **ACUERDO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE DURANGO**, con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el 31 de diciembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, No. 105 BIS la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil misma que en el Capítulo V, contempla el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil, que será público y estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, en el cual se concentrará la información que forme parte o se derive del trámite y gestión que realicen las Organizaciones de la Sociedad Civil.

**SEGUNDO.** Que en cumplimiento al transitorio cuarto de la ley en mención que establece el plazo para el inicio de operación del Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil; y el transitorio séptimo que dispone que para el inicio del registro se deberá dictar acuerdo y publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, por lo que en cumplimiento a dichos preceptos y a fin de que se pueda materializar el objeto de ley de referencia, tengo a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE DURANGO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento a los transitorios cuarto y séptimo de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con el propósito de que inicie la operación el Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el cual es público y permanente y tiene las atribuciones que se le confieren en los Capítulos V de la Ley en mención y el IV del Reglamento de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El formato para solicitar el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil, será el siguiente:

Folio de registro: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

A fin de solicitar la Inscripción en el Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y para dar debido cumplimiento al Capítulo V de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.), se presenta la siguiente solicitud, la cual deberá ser llenada a través de la página [osc.durango.gob.mx](http://osc.durango.gob.mx).

#### AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como lo previsto en los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 12 bis de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Durango y todos aquellos relacionados y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, dichos ordenamientos tienen por objeto garantizar la privacidad de las personas. La SEDESOE Durango declara ser una dependencia de la Administración Pública Estatal, con domicilio en Boulevard Domingo Arrieta número 200, Esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento, Domingo Arrieta C.P. 34180; y se compromete a que los datos personales proporcionados serán incorporados y tratados de forma estrictamente confidencial por lo que al proporcionar sus datos personales: Nombre, Dirección, Registro Federal de Contribuyentes, Teléfonos de Oficina y Móviles, Correo Electrónico; mismos que serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines: Control Interno de la dependencia, Convocatorias de los tres órdenes de gobierno y cualquier finalidad análoga o compatible con las anteriores.

Asimismo, le informamos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá presentar solicitud personalmente ante la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, o bien ante el enlace de esta dependencia.

Usted podrá actualizar sus datos y especificar el medio por el cual desea recibir información, ya que, en caso de no contar con esta especificación de su parte, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, establecerá libremente el canal que considere pertinente para enviarle información.

Lo anterior se informa en cumplimiento a lo establecido en materia de Protección de Datos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

**TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.** Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

## SOLICITUD DE REGISTRO

### I. Identificación de la Organización

Nombre o Razón Social

Acrónimo o Siglas

RFC (Registro Federal de  
Contribuyentes)

CLUNI (Clave Única de  
Inscripción al Registro Federal de  
las Organizaciones de la  
Sociedad Civil )

Figura Jurídica

### II. Domicilio Fiscal

Calle

No. Exterior

No. Interior

Entre las calles

Colonia,  
fraccionamiento,  
localidad u otro

Entidad Federativa

Municipio

Ciudad

**III. Integrantes de la Mesa Directiva**

1

Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Sexo	CURP	Entidad de Nacimiento
Cargo	Inicio de vigencia	Fin de vigencia
Escolaridad	Teléfono	Correo electrónico

2

Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Sexo	CURP	Entidad de Nacimiento
Cargo	Inicio de vigencia	Fin de vigencia
Escolaridad	Teléfono	Correo electrónico

3

Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Sexo	CURP	Entidad de Nacimiento
Cargo	Inicio de vigencia	Fin de vigencia
Escolaridad	Teléfono	Correo electrónico

**IV. Datos de contacto**

Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono oficina	Teléfono celular	
Correo electrónico de la OSC	Correo electrónico particular	

**V. Objeto Social de la OSC**

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, anote textualmente el objeto social de la organización en donde conste que realiza alguna de las actividades consideradas objeto de fomento:

**VI. Actividades**

Marque la(s) principal(es) actividad(es) que realiza la organización de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil..

- I. Asistencia social;
- II. Apoyo a la alimentación popular;
- III. Asistencia y difusión jurídica;
- IV. Acciones a favor de comunidades rurales y urbanas marginadas, así como de apoyo para el desarrollo de la población indígena;
- V. Apoyo para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, madres solteras y en general para apoyar a grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad social;

- VI. Acciones en beneficio de las condiciones sociales que incentiven el desarrollo humano;
- VII. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;
- VIII. De transparencia, rendición de cuentas, contraloría social y evaluación de la gestión pública;
- IX. Promoción de la equidad de género y la igualdad de oportunidades, pugnar por la eliminación toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres y los niños;
- X. Promover la integración familiar;
- XI. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural;
- XII. Defensa y promoción de los derechos humanos;
- XIII. Promoción del deporte y la sana recreación;
- XIV. Protección de la salud física y mental, impulso de la sanidad y combate a las adicciones;
- XV. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable;
- XVI. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, ambiental, científico y tecnológico;
- XVII. Fomento de acciones para mejorar la economía popular;
- XVIII. Promoción de actividades que contribuyan a la organización y expansión del sector social de la economía para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios;
- XIX. Estímulo de la capacidad productiva de grupos sociales beneficiarios a fin de procurar su autosuficiencia;
- XX. Participación en acciones de protección civil;
- XXI. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores;
- XXII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social, la seguridad ciudadana, la paz y el estado de derecho;
- XXIII. Promoción de la capacitación y certificación de los profesionistas de una

misma rama o especialidad;

XXIV. Impulsen la realización de obras y la prestación de servicios públicos para beneficio de la comunidad;

XXV. Acciones para el desarrollo de las bellas artes, las tradiciones populares y la restauración y mantenimiento de monumentos y sitios arqueológicos, artísticos e históricos, así como la preservación del patrimonio cultural;

XXVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta Ley; y

XXVII. Otras actividades vinculadas con cualquiera de las anteriores y, en su caso, las que determinen otras leyes.

## VII. Población Atendida

Marque los grupos sociales a los que atiende la OSC

Mujeres	Indígenas	Adultos mayores
Niños(as)	Discapacitados	Adultos en postración
Adolescentes	Jóvenes	Otros

## VIII. Municipios donde Incide la Organización de la Sociedad Civil

Seleccione los municipios, localidades y/o polígonos

MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD(ES)	COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS
--------------	---------------	--------------------------------

**IX. Redes de las que forma parte**

1.-	
Nombre de la Red	
Acrónimo o Siglas	
Correo electrónico	
Teléfono	Integrante desde
2.-	
Nombre de la Red	
Acrónimo o Siglas	
Correo electrónico	
Teléfono	Integrante desde
3.-	
Nombre de la Red	
Acrónimo o Siglas	
Correo electrónico	
Teléfono	Integrante desde

Además de llenar esta solicitud, la OSC deberá cargar en la misma plataforma [osc.durango.gob.mx](http://osc.durango.gob.mx), en forma digital los requisitos previstos en la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y su Régimen.

**PROTESTA DE DECIR VERDAD**

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, así como los documentos presentados, son fidedignos y vigentes, que cumplimos con lo establecido en Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil; y que no incurrimos en ninguno de los supuestos del artículo 31 de la propia Ley.

Acepto que cualquier notificación o requerimiento de información o documentación relacionada con el registro ante la SEDESOE se envíe a través del sistema electrónico al siguiente correo electrónico:

Ratifico que la Organización de la Sociedad Civil no tiene entre sus directivos(as) a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, representantes de elección popular, además, que se ha cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Fotografía del  
Representante Legal

Firma del Representante  
Legal

Sello de la OSC

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** La página oficial para el Registro osc.durango.gob.mx empezará sus funciones a la entrada en vigor del presente acuerdo. Serán considerados los registros realizados en el 2017 y hasta abril del 2018. Con base en lo anterior, los registros existentes en la plataforma permanecerán con su mismo estatus, salvo los que conforme a la Ley y su Reglamento requieran actualizar datos o documentos, para lo cual contarán con un plazo que no podrá exceder de 30 días naturales a partir de la notificación correspondiente emitida por la SEDESOE.

Dado en la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

C. MARCOS CARLOS CRUZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO



SECRETARIADO  
EJECUTIVO DEL  
CONSEJO ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



De conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 27, 28, 29 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 38 y 39 de su Reglamento; 46 inciso C de la ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2018 y con estricto apego a lo aprobado mediante Primer Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública y con cargo al Fondo de Aportaciones Para la Seguridad Pública 2018 (FASP) el SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO CONVOCA a:

Personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación pública nacional número SECESP-LPN-N7-2018, relativo a la contratación de "Servicios Integrales Para La Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia Con Participación Ciudadana"

Lugar en que se efectuarán los actos de: Registro, Bases De Licitación, Junta De Aclaraciones, Acto De Presentación, y Apertura De Proposiciones: Sala de Acuerdos localizada en el interior del inmueble que ocupa el Secretariado Ejecutivo Del Consejo Estatal De Seguridad Pública Del Estado De Durango, ubicado en Calle Patria Libre No.435, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Durango.

Fecha y Hora para obtener el registro y bases.	Costo de las Bases.	Junta de aclaraciones.	Fecha y Horario de los Actos de presentación, y apertura de proposiciones y fallo.
A partir de la publicación y hasta el 11 de Julio de 2018 inclusive, en días hábiles y con un horario de 9:00 a 14:00 horas.	\$6,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	12 de Julio de 2018 a las 12:00 Horas.	Acto de Recepción y Apertura de Propuestas: 18 de Julio de 2018 a las 12:00 Horas.  Fallo: 10 de agosto de 2018 vía correo electrónico

Las bases de la presente licitación también se encuentran disponibles en la plataforma de Sistema de Compras de Gubernamentales.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos, así como los económicos, incluyendo en estos últimos la garantía de sostenimiento de las propuestas.

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SEAN OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Servicios Integrales Para El Desarrollo De Las Capacidades En Las Instituciones Locales Para El Diseño De Políticas Públicas Destinadas A La Prevención Social De La Delincuencia Con Participación Ciudadana En Temas De Seguridad Pública.

**CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.**

Se adjudicará, utilizando el método de evaluación de oferta económica más ventajosa, la adjudicación será por partida completa del Anexo 1A de la Bases a un solo proveedor y al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica solvente más baja en la licitación.

Durango, Dgo. a 02 de julio de 2018

OMAR CALVAZO CHÁVEZ  
SECRETARIO/EJECUTIVO DEL  
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MURCIA  
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Conformidad:** De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en el(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra por Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de autorizaciones	Vista al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura licitaciones	Acto de apertura contenido
CR-SECOPE-EST-DC-002-18	\$8,000.00	10/07/2018	10/07/2018 14.00 horas	10/07/2018 08:00 horas	17/07/2018 10:00 horas	24/07/2018 10:00 horas
002	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR FRANCISCO VILLA EN VICTORIA DE GUADALOPO.					Capital contable requisitos \$ 70 000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ubicada en CALLE DEL PARQUE Y LOZA S/N, COL. LOS ÁNGELES, DURANGO, DGO., C.P. 34000, Tel.: (01613) 377515, 1377516 y 377558, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: Banco Banorte, Cuenta No. 0140335288 a nombre de SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO (SECOPE).

La Junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se efectuarán en el horario, fecha y lugar señalados en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y aparturas se efectuarán el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.

El(las) idiona(s) en que deberá(n) presentar (se) las) proposición(es), será(n): español.

Los) moneda(s) en que deberá(n) contizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará anticipo según lo establecido en bases.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asocientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

  - 1.- Solicitud por escrito de inscripción en el concurso;
  - 2.- Comprobante de pago

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de Conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado, la Secretaría con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, la disponibilidad presupuestal para cubrir las erogaciones de la presente licitación han sido aprobadas mediante Oficio No. SFA/303/2013 de fecha 27 de Junio de 2013.

Durango, Dgo., 10 de julio de 2018  
M.C. Arturo Saiz Salazar Montañez  
Secretario  
Rubica



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

*Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado*